

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

OBJ: Deroga DAP 11 113
"Procedimiento para la
implantación de la Separación
Vertical Mínima Reducida
(RVSM) de 300 m. (1000 FT)
entre FL 290 y FL 410 inclusive".

EXENTA N° _____ /

0140

SANTIAGO,

06 MAR. 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo".
- c) Lo solicitado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos mediante oficio N° 09/1/1/568/2517 de fecha 08.NOV.2012.
- d) DROF Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- e) DROF Departamento Planificación.
- f) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC"

CONSIDERANDO

Que, algunas de las materias contempladas en el DAP 11 113 "Procedimiento para la implantación de la Separación Vertical Mínima Reducida (RVSM) de 300 m. (1000 FT) entre FL 290 y FL 410 inclusive", han sido incorporadas a la Séptima Edición del DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo", Capítulo 7, Métodos y mínimas de separación, y otras no tiene aplicabilidad.

RESUELVO

DERÓGASE la Resolución N° 0148-E de fecha 28 de enero de 2010 que aprobó la Primera Enmienda a la Segunda Edición del DAP 11 113 "Procedimiento para la implantación de la Separación Vertical Mínima Reducida (RVSM) de 300 m. (1000 FT) entre FL 290 y FL 410 inclusive".

Anótese y comuníquese. (FDO) **JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento



DISTRIBUCIÓN:
PLAN "F".